

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 31/01/2025**



# Resoluciones

---

## Resolución 0001/25

ART.1º).-OTORGAR CAMBIO DE TIULARIDAD, en favor de ITALGAS SA, C.U.I.T.Nº30-68092234-5, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VENTA Y DEPOSITO DE GAS LICUADO", en el inmueble sito en calle Buenos Aires Nº955 de esta Ciudad, Cuenta Nº00888, a partir del 01/11/2024.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº084/20.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

## Resolución 0002/25

ART.1º).-OTORGAR HABILITACION COMERCIAL, en favor de FIDISAL S.R.L., C.U.I.T.Nº30-70974841-2, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "ACOPIO DE CEREAL Y DEPOSITO TRANSITORIO", en el inmueble sito en calle Ruta Provincial Nº158 de esta Ciudad, Cuenta Nº03079, a partir del 21/11/2024.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

## Resolución 0003/25

ART.1º).-OTORGAR CAMBIO DE TIULARIDAD, en favor de: Miguel Ángel MOURELLE, DNI Nº35.945.811, para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "HOTEL", en el inmueble sito en calle Alicia Moreau De Justo Nº131 esquina la Pampa de esta Ciudad, Cuenta Nº03054, a partir del 07/12/2024.-

ART.2º).- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº138/23.-

ART.3º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.4º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

## Decretos

---

### Decreto 0001/25

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES C/00/100 (\$20.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025

### Decreto 0002/25

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo N°1038 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0003/25**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3595/24 de fecha 27/12/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0004/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo N°1042 - D.N.I. N° 38.478.488, de \$140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0005/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo Nº1079 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100), netos, por trabajos realizados durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0006/25**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo Nº1047 - D.N.I. Nº 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0007/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo Nº899 - D.N.I.Nº 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 02 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0008/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- DE LA IGLESIA, Héctor Julián - Legajo Nº532 - D.N.I. Nº 20.324.845.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0009/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Williams Nahuel JARA, D.N.I. Nº45.835.688; para prestar servicios de RECEPCIÓN en la Oficina de Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula SEGUNDA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Verónica Juárez, D.N.I. Nº24.369.639; para prestar servicios en el área de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0010/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área

de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el período 16/11/24 al 15/12/24.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0011/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Recolección, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el mes de diciembre de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0012/25**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de DICIEMBRE/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0013/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art.1º) del Decreto N°1111/24:  
En donde dice: “. . . TRANSFIÉRASE, la concesión a perpetuidad del Panteón propiedad de Liboria Margarita GELFO, D.N.I.N°01.888.039; ubicado en el LOTE N°003, FILA 012, SECCIÓN “3S”, Concesión 03S0033, del Cementerio “SAN JOSÉ”, a favor de: Sergio Paulo MUSSO, D.N.I.N°21.767.252 y Jorge David MUSSO, D.N.I.N°20.233.274.-...”

Debe decir: “. . . TRANSFIÉRASE, la concesión a perpetuidad del Panteón propiedad de Liboria Margarita GELFO, D.N.I.N°01.888.039; ubicado en el LOTE N°003, FILA 012, SECCIÓN “3S”, Concesión 03S00033, del Cementerio “SAN JOSÉ”, a favor de: Sergio Paulo MUSSO, D.N.I.N°21.767.252 y Jorge David MUSSO, D.N.I.N°20.233.274.-...”

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 06 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0014/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Marcela del Carmen CALDERON D.N.I. N°21.693.870, de \$40.000,00; por única vez para la adquisición de envase de gas y la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto de la carga de gas. -

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 06 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0015/25**

ART.1º).- APRUEBASE, el libramiento del fondo fijo a la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de pesos \$250.000 (doscientos cincuenta mil c00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-



ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 06 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0016/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- GOMEZ, Javier - Legajo N°968 - D.N.I.N° 33.041.651.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0017/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Registro Civil, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PLAZA, Marcela - Legajo N°16 DNI N° 17.836.069 de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL C/00/100), netos, por trabajos realizados durante el mes de Diciembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0018/25**

ART.1º).- CRÉASE, fondo fijo en el área de Tesorería hasta la suma de pesos \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL c00/100) el cual se administrara bajo la responsabilidad del Secretario de Economía y Finanzas.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0019/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- VARELA, Alexandra Daniela - D.N.I. Nº43.474.722 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0020/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- VARELA, José Alberto - D.N.I. Nº17.430.099 de \$40.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0021/25**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sr. Brian José CABRERA D.N.I. Nº 42.696.925; por la suma DE \$ 32.500 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0022/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Leonel RIVERA, D.N.I.Nº41.440.134; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alejo BRUNO, D.N.I.Nº43.062.840; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sebastián Raúl CASTRO; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luciano Guillermo BARRIOS, D.N.I.Nº41.595.090; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luna Valentina BARNARD, D.N.I.Nº42.184.012; para prestar servicios de MAESTRANZA, dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Kevin Maximilio CHAVEZ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Diego Ariel LUDUEÑA, D.N.I.Nº35.639.001; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.9º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART10º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.11º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0023/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscrito a la Comisaría DISTRITO VILLA MARIA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DIVISIÓN OPERACIONAL DE LA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL GENERAL SAN MARTIN, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber:

- AGENTE, Yohana Alejandra CERVINO- D.N.I.Nº37.287.073 - Categoría D4.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0024/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ALVAREZ, Matías Ángel - D.N.I. Nº36.812.830 de \$40.000; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0025/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Victor Hugo JUAREZ, D.N.I.Nº35.505.326; para prestar servicios de desmalezado, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0026/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- ORELLANO Gustavo Leopoldo – D.N.I. Nº17.145.447 de \$100.000,00; por mes, durante 3 (tres) meses. –

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0027/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al Personal contratado que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos realizados en el mes de diciembre de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0028/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sebastian Alberto GALINDEZ, D.N.I.Nº46.128.648; para prestar servicios de Maestranza, desarrollando sus tareas en el edificio municipal, por el término de 1 (un) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0029/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Brenda Analia TULIAN, D.N.I.Nº36.132.452; para prestar servicios de Maestranza en el área CIC, por el término de 2 (dos) mes, desde el 02/12/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0030/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el CONVENIO DE PAGO DE APORTE MENSUAL, de fecha 10/01/2025, suscripto con la "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA", de \$660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL C/00/100), para realizar y mantener guardias de cuerpo activo y telefónica las 24 hs. durante los meses de Diciembre de 2024, Enero y Febrero de 2025, el cual consta de 1 (una) foja útil y forma parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0031/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos del pago de premios por el evento "TORNEO BEACH VOLEY - Copa Ciudad de Villa Nueva", a realizarse los días 17 y 18 de Enero del presente año.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0032/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-14084 de fecha 20/12/24 de \$1.181.250,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0033/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°623 - FILA N°003, SECCIÓN "L", Concesión: 01500623, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Mayra Noelia MARCHETTI, D.N.I.N°33.323.738.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0034/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°096 - FILA N°004, SECCIÓN "X", Concesión: 00200096, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Norma Beatriz CABALLERO, D.N.I.N°18.622.838.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 13 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0035/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 30 (treinta) años del NICHÓ N°383 - FILA N°003, SECCIÓN "L", Concesión: 01500383 y NICHÓ N°106 - FILA N°002, SECCIÓN "X", Concesión: 00200106, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Stella Maris CUELLO, D.N.I.N°26.862.440.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 13 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0036/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el CONVENIO DE PAGO DE GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN, de fecha 27/06/2024, según lo dispone la Ordenanza N°2014/13 - Art.39) BIS - MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N°1811/11 - ESTATUTO DEL EMPLEADO MUNICIPAL; y ABÓNESE, a la Agente Municipal PEDERNERA Marta Susana, C.U.I.L.N°27-11617011-1; la suma única, total y definitiva de \$1.441.739,22 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE C/22/100), en un todo de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Segunda del aludido Convenio.-

ART.2º).- NOTIFÍQUESE, a la Agente Municipal PEDERNERA Marta Susana, C.U.I.L.N°27-11617011-1; de lo dispuesto en el artículo precedente, entregando copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFICAR, a la Secretaría de Economía y Finanzas para que arbitre los procedimientos respectivos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART.4º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-



## **Decreto 0037/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con José Luis LAYANA, D.N.I.Nº16.654.532; para la prestación de TAREAS GENERALES, desde el 02 de Diciembre de 2024, hasta el 02 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0038/25**

ART.1º).- DÉJESE SIN EFECTO, en el Decreto Nº846/24 de fecha 01/10/24, en el Art.2º) solo lo referido a :

- CHIOSSO, Omar Rene - Legajo Nº 350 de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) netos, a partir del 01 de Octubre del año 2024.-

- MILIO BOSSA, Cynthia Magali - Legajo Nº 1000 de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) netos, a partir del 01 de Octubre del año 2024.-

ART.2º).- ABÓNESE, a los siguientes Agentes Municipales, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CHIOSSO, Omar Rene - Legajo Nº 350 de \$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) netos, a partir del 01 de Enero del año 2025.-

- FERNANDEZ, Carlos Alberto - Legajo Nº 979 de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) netos, a partir del 01 de Enero del año 2025.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0039/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- VILLARREAL Darío Javier - Legajo Nº709 de \$281.070,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA C/00/100), netos, por única vez.-

- ROLON, Ángel Rubén, Legajo Nº1024 de \$501.736,00(PESOS QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0040/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CUEVAS, Karina Esther - D.N.I. Nº24.919.302 de \$35.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0041/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- JUAREZ, Leandro José Antonio - D.N.I. Nº33.552.309 de \$15.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0042/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Renzo SANTARROSA, D.N.I. N°31.149.933; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 15/01/25 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 14 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0043/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Claudio Gastón GONZALEZ, D.N.I. N°39.825.253; para la realización de TAREAS DE AYUDANTE DE COCINA, desde el 13 de Enero de 2025, hasta el 13 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0044/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiaria de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social, en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, cuyo importe, motivo y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0045/25**

ART.1º).-ACÉPTASE, la renuncia presentada por Carlos Raúl MONTENEGRO, D.N.I.Nº13.568.912; de sus servicios de guardavidas y rescatista acuático, a partir del día 15/01/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0046/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a la agente municipal contratada que se detalla en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, que presta servicios en la Municipalidad, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el importe neto, que en la misma se especifica.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0047/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de la persona carenciada fallecida, que se detalla en la nota informativa citadas en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: Nº4-14107 de fecha 27/12/24 de \$780.500,00; emitida por "Casa PAVIOTTI S.R.L.".-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0048/25**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. N°39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la oficina de Protocolo y Decretos, durante el mes de Enero de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0049/25**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las erogaciones a efectuar a las beneficiarios del Boleto Educativo Gratuito- “mes de Noviembre y Diciembre de 2024” que se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, por la suma de \$508.693,65 (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES C/65/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0050/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- VERGARA, María del Rosario – D.N.I. N°26.989.021 de \$30.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0051/25**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia del Agente Municipal Ariel Edgardo MARENGO, Legajo Nº526 al cargo de Coordinador Administrativo del hospital de Villa Nueva.-

ART.2º).- TRASLÁDESE, al Agente Municipal Ariel Edgardo MARENGO, Legajo Nº526, a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ART.3º).- EL TRASLADO, dispuesto en el artículo anterior se efectivizará a partir del 01/01/2025.-

ART.4º).- NO DAR DE BAJA, el ADICIONAL POR RIESGO E INSALUBRE, del 15 % (QUINCE POR CIENTO), que venía percibiendo el Agente Municipal atento a sus tareas afectadas al área de Zoonosis.-

ART.5º).- NOTIFÍQUESE, al Agente Municipal citado en el Art.1º), lo dispuesto, entregando copia del presente Decreto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0052/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$1.846.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos del pago de árbitros, planilleros, staff organizador, mantenimiento de canchas para el evento "TORNEO BEACH VOLEY - Copa Ciudad de Villa Nueva", a realizarse los días 18 y 19 de Enero del presente año.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0053/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría D3 y A3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

• TISERA, Edgar Daniel - Legajo N°984 - D.N.I.N° 38.280.135.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0054/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ramiro Facundo PEREZ, D.N.I. N°32.562.829; para la realización de TAREAS EVENTUALES, en el PARQUE DE VILLA NUEVA, desde el 12 de Enero de 2025, hasta el 15 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0055/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- LOPEZ, Natalia Soledad - D.N.I. N°30.411.048 de \$30.000,00; por única vez.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0056/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el CONVENIO de Honorarios por Asesoramiento Jurídico, de fecha 14/01/25, suscripto con el Dr. Diego Luis FROSSASCO,

D.N.I.Nº21.405.630 M.P. Nº1-29979; con domicilio en calle Ambrosio Olmos Nº673, de la Ciudad Córdoba, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles y que forman parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de diciembre de 2025.-

## **Decreto 0057/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS Nº728 - FILA Nº001, SECCIÓN "L", Concesión: 01500728, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Leonel Alejandro TRONCOSO, D.N.I.Nº46.128.669.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0058/25**

ART.1º).- TRASLÁDESE, a la Agente Municipal que se detalla a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- FERNANDEZ, Analuz, Legajo Nº1036; quien reviste como personal administrativo dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, a cumplir funciones Administrativas en la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. -

ART.2º).- EL TRASLADO, dispuesto en el artículo precedente se efectivizará a partir de la fecha de notificada con copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFÍQUESE, a la Agente Municipal citada en el Art.1º), lo dispuesto en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-



ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0059/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a la agente municipal contratada que se detalla en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, que presta servicios en la Municipalidad, por el PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES proveniente del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA, por el importe neto, que en la misma se especifica.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0060/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- GONZALES Lucas - Legajo Nº182 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/ 00/100), por servicios prestados en la sección de recolección en el mes de diciembre de 2024, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0061/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- LOPEZ Diego Marcelo - D.N.I.Nº34.426.329 - Categoría D3.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0062/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal contratado, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- GUZMAN Alan - DNI Nº 44.898.744 de \$180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100), correspondientes al mes de diciembre de 2024, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0063/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mónica Fabiana GEISE, D.N.I.Nº24.230.544; para prestar servicios de maestranza, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 2 (dos) mes, desde el 10/01/2025 hasta el 10/03/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonardo Emanuel CUFRE, D.N.I.Nº38.646.503; para prestar servicios de administración, en el Cuartel de Bomberos de Villa Nueva, por el término de 1 (un) mes, desde el 02/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Marcela Antonela RAMIREZ, D.N.I.Nº46.377.813para prestar servicios de maestranza, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, por el término de 1 (un) mes, desde el 17/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0064/25**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, pertenecientes al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el monto allí expresado, por trabajos en el período 16/12/24 al 15/01/2025.

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0065/25**

ART.1º).- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto N°030/25, referido a: APRUÉBASE el Convenio de pago de aporte mensual, de fecha 10/01/2025, suscripto con la "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA".

ART.2º).- APRUÉBASE, el CONVENIO DE PAGO DE APOORTE MENSUAL, de fecha 21/01/2025, suscripto con la "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA", de \$660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL C/00/100), para realizar y mantener guardias de cuerpo activo y telefónica las 24 hs. durante los mes de Diciembre de 2024 y por los meses Enero y Febrero de 2025 por la suma de \$880.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100), el cual consta de 1 (una) foja útil y forma parte del presente Decreto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0066/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- MARENCO Ariel Edgardo – DNI N° 22.738.488 Leg. N°526 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes al mes de diciembre de 2024, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0067/25**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADOR DE POLITICAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, en carácter de Ad Honorem, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025, al Sr. Marcelo David SPARVOLI, DNI 37.437.072.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0068/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- FERNANDEZ, Diego Armando - D.N.I.N°32.317.468 LEG N°1048 - Categoría C.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0069/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- GONZALES, Lucas Daniel - D.N.I.Nº28.064.214 LEG Nº1082 - Categoría C.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0070/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría A3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- GOMEZ, Sergio Omar - D.N.I.Nº16.857.480 LEG Nº714 - Categoría A3.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0071/25**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que la Secretaria de Economía y Finanzas proceda a abonar el pago de Viáticos y Cachet del Grupo de Jurados que participarán en la "Presentación de la 38º Edición de los Carnavales de Villa Nueva 2025" a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de Enero del presente, en el Parque Hipólito Irigoyen, por la suma total de \$1.543.200,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0072/25**

ART.1º). - REINTÉGRESE, a Agustín Enzo RE D.N.I. N°42.892.558, la suma de \$19.260,00 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA C/00/100), por los motivos invocados en VISTO. -

ART.2º). - EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º). - ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º). -PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0073/25**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del considerando Decreto N°057/25 de fecha 20/01/25:

En donde dice: “. . . N°23449/24. . .”

Debe decir: “. . . N°23449/25. . .”

ART.2º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.- -

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0074/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alexandra Daniela VARELA, D.N.I. N°43.474.722; para la realización de TAREAS MAESTRANZA, en el PARQUE DE VILLA NUEVA, desde el 21 de Enero de 2025, hasta el 21 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0075/25**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, a Carolina Ailen SEQUEIRA, D.N.I. N°36.812.980; a partir del 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0076/25**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA DE GESTION Y POLITICAS INTITUCIONALES DE DESARROLLO SOCIAL, a Marta Griselda ESPARZA, D.N.I. N°12.275.056; a partir del 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0077/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°746 - FILA N°003, SECCIÓN "L", Concesión: 01500746, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Bibiana Egle CALDERON, D.N.I.N°26.090.144.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0078/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristina del Valle MACHADO, D.N.I.Nº29.446.951; para prestar servicios de Barrido Vial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 1 (un) mes, desde el 08/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Augusto GUEVARA, D.N.I.Nº26.380.538; para prestar servicios de Maestranza y Barrido Vial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 1 (un) mes, desde el 08/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Dora Hilda ALVAREZ, D.N.I.Nº16.857.432; para prestar servicios de Maestranza, dependiente de la Secretaría de Salud, por el término de 1 (un) mes, desde el 09/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luca Matías ARRIETA, D.N.I.Nº32.200.450; para prestar servicios de Maestranza y Barrido Vial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 1 (un) mes, desde el 08/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sofia Antonella QUEVEDO, D.N.I.Nº43.609.905; para prestar servicios de Barrido Vial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por el término de 1 (un) mes, desde el 10/01/2025 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.8º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0079/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al agente municipal Matías Ezequiel CHIOSSO, DNI Nº35.505.273 Leg. Nº887 el periodo de licencia establecido en el art.35 inc. B del Estatuto Empleado Municipal, sin goce de sueldo, desde el 21/01/2025 al 21/01/2026

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-



ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 24 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0080/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FERREYRA, José Antonio – D.N.I. Nº29.513.155 de \$30.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0081/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- VILLALON, Marta del Rosario – D.N.I. Nº14.051.284 de \$30.000,00; por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0082/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CUFRE, Pedro Benjamín – D.N.I. Nº14.217.699 de \$770.230,00 (pesos SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA C00/100); por única vez. –

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0083/25**

ART.1).- ACÉPTASE la renuncia del Sr. DANIEL ALBERTO VACA, DNI 28.980.703 a la vivienda correspondientes a la CASA N°11, Número de Sorteo 0661; según sorteo público de las 75 unidades habitacionales realizadas el 11/11/2023 según Decreto N°1295/23.

ART.2).- ADJUDIQUESE a MELISA RESSIA, DNI N°34.426.361, la misma vivienda (Casa N°11) correspondientes al N° de sorteo 0602; según sorteo público de las 75 unidades habitacionales realizadas el pasado 11/11/2023 según Decreto 711/22.

ART.3).- PROCEDER a la firma del contrato de adjudicación con la beneficiaria mencionada.-

ART.4º).- EL PRESENTE Decreto, será refrendado por la Secretaria Vivienda Habitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025. -

### **Decreto 0084/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- LEDESMA Mónica - DNI N° 14.665.229 de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100), correspondientes al mes de diciembre de 2024, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0085/25**

ART.1).- ACÉPTASE la renuncia de la Sra. VALERIA DEL VALLE IRIARTE, DNI 28.064.712 a la vivienda correspondientes a la CASA N°50, Número de Sorteo 0931; según sorteo público de las 75 unidades habitacionales realizadas el 11/11/2023.

ART.2).- ADJUDIQUÉSE a la Sra. VALERIA DEL LUJAN DOMINGUEZ, la misma vivienda (Casa N°50) correspondientes al N° de sorteo suplente 1180; según sorteo público de las 75 unidades habitacionales realizadas el pasado 11/11/2023 según Decreto 711/22.

ART.3).- PROCEDER a la firma del contrato de adjudicación con la beneficiaria mencionada.-

ART.4º).- EL PRESENTE Decreto, será refrendado por la Secretaria Vivienda Habitat y Desarrollo Social, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Enero de 2025. -

## **Decreto 0086/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Williams Nahuel JARA, D.N.I. N°45.835.688; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el REGISTRO CIVIL DE VILLA NUEVA, por el termino de 1 (un) mes, desde el 01 de Enero de 2025, hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ada Micaela Luna ORRELLANA, D.N.I. N°34.426.348; para la realización de TAREAS MAESTRANZA en la Escuela José de San Martín, por el termino de 2 (dos) mes, desde el 01 de Enero de 2025, hasta el 28 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.3º).-EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0087/25**

ART.1º).- HACER LUGAR al reclamo interpuesto con fecha 07/01/2025 por el Sr. Darío Gustavo CAPITANI DNI 23.592.954 y proceder al recálculo de la totalidad de la deuda (a partir del período 01/2025) relacionada a las

CUENTAS TSP N°1922 y N°11923 con fundamento en la quita excepcional prevista por la última parte del párrafo tercero del art.11 de la Ordenanza Tarifaria anual hasta el mes de enero del año 2026 inclusive.

ART.2º).- REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Economía y Finanzas (Dirección de Rentas Municipal) para efectivizar el recalcular de la deuda. -

ART.3º).- NOTIFÍQUESE al contribuyente reclamante.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0088/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ramiro Julián LLAMPAYAS, D.N.I.N°44.433.953; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en la OFICINA DE LICENCIAS DE CONDUCIR, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0089/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Micaela CASSINELLI, D.N.I.N°36.372.520; para la prestación de servicios como Coordinadora Interina en SALA CUNA LOS OLMOS, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Enero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 29 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0090/25**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Josué LOPEZ, D.N.I. N°37.287.022; para la realización de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de Comercio e Industria, por el termino de 6 (seis) meses, desde el 01 de Enero de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).-EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 29 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0091/25**

ART.1º).- OTÓRGUESE, aumento responsabilidad jerárquica en un veinte por ciento (20%) a la Agente Municipal Marcela Alejandra PLAZA leg. N°016 y el otorgamiento de aumento de responsabilidad técnica en un cuarenta por ciento (40%) al Agente Municipal Alberto Noé Serrano Leg N°146 a partir del 01 de enero del 2025.-

ART.2º).-EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 29 de Enero de 2025.-

### **Decreto 0092/25**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente agente municipal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados, a saber:

- PANDOLFI Silvio Guillermo Edgardo Leg N°565 - DNI N° 22.738.427 de \$402.229,01 (PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE C/ 01/100), correspondientes a trabajos nocturnos realizados en el Vallecito y como guardia nocturna en los Carnavales de la ciudad en el mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-

- ACOSTA Fidel Gustavo Leg N°1015 – DNI N° 30.701.516 de \$72.880,33 (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA C/33/100), correspondientes a trabajos nocturnos realizados en el Vallecito en el mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-
- ANDRADA Aldo Daniel Leg N°720 – DNI N° 33.045.600 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes a trabajos realizados como guardia nocturna en los Carnavales de la ciudad en el mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-
- LAZOS Miguel Antonio Leg N°588 – DNI N° 20.600.882 de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100), correspondientes a trabajos realizados como guardia nocturna en los Carnavales de la ciudad en el mes de Enero de 2025, netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 31 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0093/25**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°721 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500721 del Cementerio "SAN JOSÉ" a Pablo Alberto FERRARA, D.N.I.N°28.895.310.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 31 de Enero de 2025.-

## **Decreto 0094/25**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Olga Edith JAIME, D.N.I. N°12.133.879; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 31 de Enero de 2025.-